Al responder citar: **I-CO-SINF-2025-11543**

Destinatario: CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA
Fecha: 23/08/2025 11:22 am
Folios: 3
Tipo: Comunicaciones Internas
Anexos:
Dependencia: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GED

I-CO-SINF-2025-11543

Manizales, viernes 22 de agosto de 2025

Ingeniera,
CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura
Municipio de Manizales

Ref.: Informe de supervisión Prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. 2505120661, que tiene por objeto: *"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA 5 DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"*

CONTRATISTA	**CONSORCIO MHM,** identificado con NIT. 901.944.471-5
NÚMERO DE CONTRATO	25005120661
OBJETO	*"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA 5 DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"*
VALOR	DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.200.000.000,00)
FECHA DE INICIO	MAYO 26 DE 2025
ADICIONES	N.A.
PRÓRROGA	N.A
SUSPENSIONES	DESDE EL 25 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO	TRES (3) MESES
OBSERVACIONES	El Municipio de Manizales adelantó proceso e selección bajo la modalidad de licitación pública identificado como LP012-2025 cuyo objeto refiere el "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA 5 DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE". La necesidad que dio origen a la contratación anteriormente mencionada El Municipio de Manizales es responsable del diseño, construcción, reparación y mantenimiento de toda la infraestructura vial; de parques, escenarios deportivos, obras de saneamiento básico, estabilidad y bienes del municipio entre otros, en cumplimiento de la ley, los preceptos de la Administración

Pública y la misión institucional de la Alcaldía de Manizales.

Corresponde, pues, a la Secretaria de Infraestructura ser el gestor del mantenimiento y construcción de la infraestructura del Municipio con el objetivo fundamental de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes, interviniendo directamente en optimización de la movilidad y transversalmente en la gestión integral del riesgo; ordenamiento y desarrollo del territorio, disminución del déficit de vivienda en grupos vulnerables y en situación de riesgo; Agua Potable, Saneamiento Básico, gestión de residuos y mejoramiento de la calidad ambiental del Municipio.

El contrato corresponde al mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales en la comuna 5, en barrios como Bosques del Norte, San Sebastián, San Cayetano, Peralonso, etc.

Se ha identificado la necesidad de reparaciones puntuales sobre las vías de la comuna 5 que favorecen la movilidad diaria de los ciudadanos, identificando una necesidad especial debido al tránsito de estas vías, que implica un especial cuidado en el tiempo de respuesta respecto al inicio y final de las obras con el ánimo de no interrumpir de manera significativa el tráfico de las zonas a intervenir, especialmente en las horas pico.

Por lo anterior la Secretaria de Infraestructura realizará las acciones que sean requeridas para llevar a cabo el adecuado proceso de pavimentación que permita un sistema de mejoramiento de la movilidad de vehiculos y peatones, dentro de los parámetros de comodidad, seguridad y tranquilidad, definir redes de transporte autónomo (peatones) y articularlas con los sistemas de movilidad, espacio público y equipamientos, contribuir al aumento de la productividad y competitividad de la ciudad y la región mediante la integración de los diferentes modos de transporte, complementar y adecuar la red vial del sector, y mejorar la accesibilidad a la red vial.

El área a intervenir se encuentra en la ciudad de Manizales y los sitios a intervenir se encuentran determinados de acuerdo a la matriz de priorización del área de vías urbanas de la Secretaria de Infraestructura de la ciudad de Manizales y lo priorizado dentro del desarrollo del Programa "Gobiemo en la Calle" en cabeza del alcalde de Manizales. Entre este camino, fundamental a nivel de ciudad, se plantea la construcción de andenes, mejoramiento del espacio público, pavimentación y mantenimiento de los tramos identificados.

Además de lo anterior, actualmente se presenta dificultad en la movilidad y bajo servicio en las vías, debido al mal estado de estas, encontrándose con restricción de tránsito en algunos tramos, considerando el alto deterioro de la superficie de rodadura.

Esta situación genera aumento en los tiempos de viaje, ocasionando disminución del acceso a los productos en los sectores afectados. Así como también, congestión vial y daños frecuentes en los vehículos, ocasionando

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

mayores costos de movilización y operación de los vehículos. Por otra parte, esta situación afecta el paisaje urbano, deteriorando la imagen favorable del municipio.

Se intervendrán algunas de las vías de la comuna 5 que presentan mayor deterioro y que se han priorizado en la Secretaría de Infraestructura en el programa Gobierno en la Calle, de conformidad con el inventario de necesidades que tiene el Municipio.

Por lo anterior, se estableció un presupuesto oficial para atender dichas necesidades por valor de dos mil doscientos millones de pesos ($2.200.000.000) valor establecido por monto agotable dada la naturaleza del objeto contractual y la necesidad que dio origen a la contratación.

Como resultado del proceso de selección anteriormente mencionado, resultó adjudicatario el CONSORCIO MHM, por lo que el día doce (12) de mayo de 2025 se suscribió contrato de obra pública número 2505120661.

Que el plazo de ejecución inicialmente convenido fue de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas.

Que el 26 de mayo de 2025 se suscribió acta de inicio del contrato por medio de la cual se establecieron los siguientes extremos contractuales:

Fecha de inicio: 26 de mayo de 2025

Fecha de terminación: 25 de agosto de 2025

No obstante, el contrato de obra fue suspendido el 25 de agosto de 2025 con el fin de definir nuevos puntos a intervenir y obra que requerían diseño, alcance y valoración; por la interferencia con redes de acueducto y alcantarillado que requirieron intervención de Aguas de Manizales para el cambio y reubicación por estar superficiales y además por necesidad de valoración de nuevos tramos por saldo de $ 300.000.000.

La fecha de reanudación del contrato fue el 8 de septiembre de 2025, siendo también esta la fecha de terminación del contrato.

Ahora bien, durante la ejecución del contrato se han presentado algunos retrasos en los frentes en los cuales no se han realizado actividades de ejecución se deben a las siguientes situaciones:

CALLE 48I CARRERA 9F DE SAN CAYETANO, el contratista decidió ejecutar este punto de último por las siguientes razones:

- En el comité del 1 de agosto de 2025, se solicitó una nueva propuesta de concreto acelerado, donde dependiendo de la valoración se definirá si se puede hacer la de intervención como lo solicitó el contratista.
- Es la única vía de acceso desde bosques del norte y desde la comuna 12, por tal motivo intervenir este punto generaría problemas en la movilidad.

CARRERA 12B ENTRE CALLES 46 Y 46A DE PERALONSO, donde los retrasos se deben a conflictos técnicos y ajustes relacionados con las redes de acueducto y alcantarillado, que han requerido revisiones y modificaciones.

El 25 de julio de 2025, la comunidad solicitó a Aguas de Manizales realizar ajustes en las redes del sector por las tuberías obsoletas y la poca pendiente que tenía la tubería. En comunicación con el supervisor técnico de la entidad (aguas de Manizales) se aprobó la solicitud de la comunidad; pero esta solicitud de modificación de redes hizo que se retrasen las obras por temas del material y accesorios para modificar las redes de acueducto y alcantarillado.

CALLE 48 I ENTRE CARRERAS 3 Y 3E Y CARRERA 3 ENTRE CALLES 48D1 Y 48 I, CALLE 48 D3 ENTRE CARRERAS 3 y 3C y CARRERA 3 ENTRE CALLE 48D1 Y CALLE 48E BOSQUES DEL NORTE, los retrasos se atribuyen a interferencias ocasionadas por la fuerte demanda de concreto y asfalto en la zona pues existen otros contratos de pavimentación simultánea, el precio que ofrece el proveedor de concreto y asfalto de la zona es el único que se ajusta al precio pagado por la entidad, esta situación ha generado que no haya agenda para que los proveedores suministren concreto y asfalto a los puntos de intervención.

CALLE 48 ENTRE CARRERAS 3F Y 4C, como expone el contratista a casi 1 mes de finalizar el contrato se le asignan nuevos tramos, entre esos tramos se encuentra este punto el cual se encuentra retirado de los otros puntos lo cual incide en la planeación de las actividades de obra y de la programación de obra del contratista.

a) Inclusión de actividades no previstas en la Ejecución

Adicionalmente, en varios frentes de obra se han identificado actividades no previstas en el alcance inicial del contrato, tales como:

Obras de reposición de acueducto, alcantarillado y obras de drenaje (filtros) necesarias; debido a condiciones hidráulicas no anticipadas que comprometen la estabilidad estructural de los pavimentos.

Incremento en el uso de concreto de resistencia MR en zonas para garantizar la durabilidad y la resistencia de las estructuras.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

b) En la zona de intervención solo se cuenta con un proveedor para el suministro de concreto que es ARGOS y asfalto que es GRODCO, generando una dependencia directa y exclusiva que dificulta el cumplimiento.

c) Dificultades en la contratación de personal operativo y técnico calificado:

Otro factor que ha afectado el desarrollo del proyecto es la dificultad para vincular personal capacitado en los distintos frentes de trabajo. Esta situación se ha presentado debido a la alta demanda laboral en la zona generada por la ejecución simultánea de varios contratos lo que ha reducido significativamente la disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada.

Esta combinación de factores ha generado demoras en la conformación de cuadrillas estables y ha requerido un esfuerzo adicional por parte del equipo administrativo para mantener la operatividad del proyecto, mediante procesos constantes de búsqueda, contratación y capacitación del personal. A pesar de estas acciones, la falta de disponibilidad ha impactado negativamente la productividad en obra y, por ende, el cumplimiento del cronograma inicial.

d) Condiciones climáticas adversas – temporada invernal

Durante la ejecución del contrato, el proyecto se ha visto significativamente afectado por las condiciones climáticas adversas propias de la temporada invernal en Manizales, Caldas, región caracterizada por su alta pluviosidad. Según datos del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), durante los meses de ejecución del proyecto de mayo a julio de 2025, la región registró precipitaciones acumuladas superiores al promedio histórico, con episodios de lluvias intensas que alcanzaron según el boletín climático del IDEAM para Manizales.

- Análisis de Precipitaciones Estación Manizales – La Nubia (Mayo a Julio de 2025)

A continuación, se presentan los datos históricos de precipitaciones registrados en la estación meteorológica Manizales – La Nubia, correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2025

Mayo 2025

Durante el periodo comprendido entre el 26 y el 31 de mayo, se registraron precipitaciones en 4 de estos días, donde las lluvias superaron los 50 mm/día, siendo el evento más significativo el ocurrido el día 27, cuando se alcanzó un pico de 67 mm/día. Este comportamiento representa un incremento notable

en la intensidad de las lluvias hacia finales del mes, lo que puede asociarse al inicio de una fase mas activa del ciclo invernal.

Junio 2025

En junio, las condiciones climáticas se intensificaron. Las precipitaciones superaron en un 40% el promedio histórico mensual, con 22 días de lluvia en total, de los cuales 10 registraron eventos extremos con más de 60 mm/día. Este aumento sostenido en la frecuencia e intensidad de las lluvias refleja el punto más alto de la actual ola invernal que atraviesa la región.

Julio 2025

Hasta la fecha del 1 de agosto, durante el mes de julio se han registrado 5 eventos extremos con precipitaciones superiores a los 50 mm/día. Los días 9, 10 y 11 presentaron aumentos significativos, con lluvias que superaron los 60 mm/día. El 11 de julio se registró el pico más alto del mes, alcanzando los 71,2 mm/día. La intensidad y proximidad de estos eventos generaron un impacto acumulado mayor que en los meses anteriores, provocando suspensiones totales en las actividades programadas y daños materiales considerables. En varios sectores fue necesario remover y reemplazar completamente los elementos afectados

Estas condiciones no solo paralizaron las actividades en el momento de las precipitaciones, sino que generaron dificultades posteriores que prolongaron los retrasos.

- Impacto durante las precipitaciones:

Parálisis total de actividades críticas: Durante las lluvias intensas, se suspendieron labores como instalación de base granular, instalación de asfalto y actividades de construcción en concreto, ya que normativas técnicas y lineamientos de la interventoría prohíben trabajar bajo estas condiciones para evitar fallas y garantizar la seguridad del personal.

- Consecuencias posteriores a las lluvias:

Saturación de terrenos y materiales: Tras las precipitaciones, los suelos permanecieron saturados obligando a reemplazar materiales contaminados con agua como fueron las bases granulares y a esperar que el terreno alcanzara niveles óptimos de humedad para compactación. Esto retrasó la reactivación de frentes de obra.

Pérdida de eficiencia: La necesidad de repetir procesos (como compactación o limpieza de áreas inundadas) y el tiempo requerido para secar maquinaria y

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

materiales incrementaron los tiempos muertos no contemplados en el cronograma inicial.

La temporada invernal no solo interrumpió dias de trabajo activo, sino que generó un efecto dominó en la logística y productividad del proyecto. Estos factores, totalmente ajenos al control del contratista, justifican la necesidad de prórroga solicitada para compensar los tiempos perdidos y garantizar la calidad de las obras.

En virtud de lo expuesto, y según lo manifestado por el contratista mediante oficio MHM300725 y avalado por la interventoría mediante oficio INTERV.RURALES-MZL-015-2025 donde analiza los antecedentes y aprueba la prórroga No. 1 al contrato de obra N° 2505120661 por un término de 30 días calendario contados a partir de la fecha de reinicio del contrato y considerando que el plazo aprobado se estima suficiente para culminar los frentes pendientes y dadas las circunstancias actuales de avance y los recursos comprometidos por el contratista. Los compromisos del contratista durante la prórroga serán:

- Mantener la programación y recursos necesarios para la culminación de todos los frentes pendientes.
- Presentar informes semanales de avance con control de actividades críticas.
- Garantizar la calidad y seguridad de las obras conforme a las especificaciones técnicas y normativas vigentes.

Por lo anterior, es necesario adelantar la Prórroga No. 1 al contrato de Obra No. 2505120661, puesto que en la actualidad se tiene una ejecución superior al 60% y un plazo de ejecución inicial hasta el 25 de agosto de 2025, con una suspensión desde el 25 de agosto de 2025, por lo que es necesario contar con ***UN MES*** adicional a partir del reinicio del contrato, es decir, hasta el 08 de octubre de 2025, para garantizar la correcta ejecución de los frentes pendientes, asegurando la calidad y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE OCAMPO GUTIERREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura
Supervisor Contrato No. 2505090652